

¿MAÑANA LA IV REPUBLICA?

Por JOSE MAGALHÃES

¿Vive la III República su fase terminal en un año XIII vuelto súbitamente fatal para la Constitución, hija dilecta de una Revolución truncada? A poco más de un decenio desde el momento constituyente, ¿llegó el momento constituida?

Es un hecho que el 19 de julio generó el fenómeno político más deseado a lo largo de los años por la derecha portuguesa, rogado y soñado, por todos puesto en duda —lo que reforzó la carga acusatoria al sistema electoral proporcional, considerado «bloqueador»—. La mayoría parlamentaria absoluta monopartidista se define claramente hostil a la Constitución y exhibe, con aire aguerrido, su empeño en alterarla en todos los campos esenciales. Sobre que el ajuste de cuentas con la Constitución de 1976 es el objetivo de los objetivos de la novel mayoría no caben dudas: la incógnita reside sólo en saber a qué medios está dispuesta a recurrir para consumarlo...

Esto es lo que de inmediato nos transporta a una de las famosas singularidades, tal vez la mayor, de la situación portuguesa.

LA CRONICA DE UNA GUERRA CONSTITUCIONAL

Es absolutamente cierto que en otros países, cuando fuerzas congéneres al PSD ganan elecciones, gobiernan sin poner en cuestión los respectivos regímenes democráticos. Y en ninguno de esos regímenes los partidos de derecha se proponen rasgar la Constitución, cambiar de arriba hacia abajo el sistema político, invertir las reglas del sistema económico, anular las conquistas sociales esenciales de las clases trabajadoras. Es natural: se identifican con el sistema y el sistema con ellos, no se enfrentan con movimientos sociales dotados de pujante tutela constitucional.

En Portugal sucede precisamente lo contrario. Es eso lo que confiere a las pugnas electorales aquel tono de «todo o nada» que tanto impresiona, por otra parte justamente, a algunos observadores de nuestra circunstancia política. Por eso mismo, también, para la derecha portuguesa las victorias electorales no han representado sólo la conquista del poder. Han sido entendidas y usadas como un instrumento para transformar, reconstruir el poder, reaccionar contra el régimen.

La historia de los últimos años puede seguramente verse como una laberíntica comprobación de esa reacción pertinaz contra el régimen que derribó el viejo orden económico y social existente el 25 de abril de 1974. Huérfana y titubeante en la estupefacción de la Revolución, la derecha portuguesa recorrió durante largos años todos los caminos del restauracionismo. En su largo combate intentó todas las vías (incluyendo el golpe armado y las tentativas refrendarias), se reclamó de la Constitución contra la Revolución, la elogió antes de atacarla, la invocó para trabar el curso del proceso político, corrió maratones de violaciones cuando fue Gobierno. En esa guerra constitucional permanente, las fuerzas de derecha fueron sucesivamente (¡no se les pida coherencia sino en cuanto a los fines!) presidencialistas y antipresidencialistas, parlamentaristas y antiparlamentaristas, adeptas de la «bipolarización» y defensoras del «bloque central», en una maraña de peripecias que realzan la extraordinaria dimensión de lo que estuvo y continúa hoy en disputa.

Inevitablemente, el 19 de julio hizo brotar con más rudeza la estridente polifonía contra la Constitución. Si en la excitación nocturna de la victoria hubo quien llegase al punto de declarar, con evidente alivio, el «óbito» del propio 25 de abril, la verdad es que no hay corifeo de la derecha que no proclame la necesidad de «acabar con el problema (!) constitucional portugués», «normalizar (!) la Constitución». De forma muy reveladora, el «canto del verdugo» parte de las mismas gargantas que se entrenan para entonar fogosos himnos de alabanza en ceremonias conmemorativas del bicentenario de la Constitución de los EUA, en un turbio *transfer* invertido de amores y odios, como si les fuese imposible alabar la (alabable) obra de los *Founding Fathers*, sino como proyección de odio a la Constitución que en este siglo proporcionó a los portugueses muchos de los más inestimables bienes políticos.

¡Que es, no obstante, una de las más duraderas Constituciones portuguesas no es contestable! Emergiendo de un proceso revolucionario, puede sobrepasar ya en tiempo de vigencia a dos de las seis Constituciones sucesivamente aplicadas desde los principios del constitucionalismo portugués (las de 1822 y 1838) y está cerca de alcanzar el período de vigencia real de la Constitución de 1911.

Debe decirse —como mero imperativo de justicia histórica— que la Constitución del 76 reúne dos características de valor inestimable:

— Fue, de todas, la elaborada con la mayor legitimidad política y la más amplia y libre expresión de soberanía popular (habiendo visto confirmada su legitimidad con la revisión constitucional de 1982).

— Procuró captar, y en amplia medida lo consiguió, las mayores conquistas de nuestra tradición constitucional democrática: las libertades civiles y políticas y la democracia representativa (hijas de la revolución liberal), la forma republicana de gobierno, la separación entre el Estado y las Iglesias y la ampliación de los derechos de los ciudadanos (fruto de la revolución republicana de 1910), las garantías de la democracia social y económica —buscando un efectivo primado del poder político sobre los poderes económicos—, la democratización del Estado y las autonomías regionales y locales (novedades propias del 25 de abril).

Tal vez se comprenda que Marcelo Caetano, puesto ante el nuevo edificio constitucional de la democracia portuguesa, haya labrado, en páginas amargas, el más sombrío de los libelos contra la Constitución que consagró la ruptura con el viejo orden. Sin embargo, no deja de impresionar ver hoy por parte de altos dirigentes del régimen la asunción de tesis, argumentos y soluciones contenidas en el testamento crítico caetanista que no significan sólo un «reescribir la historia» (caso de la alegación de que la Constituyente «trabajó bajo coacción» y «con mandato limitado» —extraordinaria confesión de reserva mental o cobardía política—). Buscan sobre todo desnaturalizar, inviabilizar en el futuro y apagar el sentido (y la memoria) del *compromiso constitucional*.

Y todavía ese compromiso constitucional está bien patente en disposiciones como las que articulan los derechos, libertades y garantías con los derechos económicos y sociales, o las que establecen la coexistencia de tres sectores de propiedad de los medios de producción, de la iniciativa privada y de la apropiación colectiva de los medios de producción, de los mecanismos de democracia representativa y de las expresiones de una democracia participativa. ¿Qué otra preocupación sino la del compromiso preside el sistema de gobierno mixto, basado en el equilibrio deseado entre los componentes parlamentario y presidencial, o la organización del Estado (uno pero descentralizado), o el sistema de fiscalización de la constitucionalidad (difuso y concentrado)?

Seguramente no se trata de un texto perfecto, acabado y eterno. Pero es inocente de la mayor parte de los puntos de las imputaciones de que es acusado.

Es evidentemente —como todas— una Constitución ideológica y que toma partido: fuera de las simplificaciones de cuño teatral, todos saben que hay tanta ideología en la exaltación del gran capital y de las prerrogativas del latifundio como en las tan censuradas cláusulas constitucionales que le son desfavorables (recogiendo enseñanzas de una experiencia histórica cruenta y dolorosa).

Es una Constitución dirigente, y no es eso, en rigor, lo que se le censura, sino el programa constitucional que pretende dirigir, apostando por la transformación social. Es también, sin duda, una Constitución de una época en que los trabajadores ocupan su lugar protagonista en el proceso político y en el que la democracia económica, social y cultural lanza, entre dificultades e incertezas, su enorme (y moderno) desafío de cara a la crisis.

Por más autofustigante que sea cierta (auto)crítica sobre la forma en que cada uno encaró su encuentro con la historia en el proceso del que vino a surgir la Constitución, sería por lo menos mutilante y reductor no reconocer al texto fundamental el mérito de las pruebas prestadas y cerrar los ojos a sus virtualidades cuando es juzgado en términos de modernidad. Las prolijidades y «lexemas» de los discursos sociológicos que existen en la Constitución (¡y qué sorpresas nos trae el rastrear su paternidad!) no roban al texto su cariz constitucional, normativo; no lo transforman en «contratexto» o «manual de sociología de inspiración marxista», como admitió, por ejemplo, Eduardo Lourenço en una dolorida incursión por la «deriva ideológica después del 25 de abril» (*O Jornal*, 30-IV-87). Ponderado todo, el desafío consistirá precisamente en, sobrepasando el «dolor y la deriva», saber revisar hoy un *texto ya sometido a pruebas*, meditando en las lecciones de cada prueba, pero recusando frontalmente la tesis de los que preconizan un «regreso al punto cero constitucional», no para resolver el «problema constitucional», sino para crearlo: es bueno no olvidar que en la memoria del constitucionalismo portugués los momentos de libertad de 1820, 1836 y 1910 (revoluciones liberal, septembrista y republicana) tienen como contrapunto 1828, 1844 y 1926 (miguélismo, cabralismo, salazarismo)... ¿Y 1974?

El curso político evidenció ya abundantemente que la derecha portuguesa no acepta una estrategia de reajuste o alteración adecuada de la Constitución (que es una forma de garantía de su vitalidad). No por casualidad uno de los temas de las campañas contra la Constitución ha sido la alegación de su rigidez, real o imaginaria, la desvalorización de su contenido (como forma de legitimación de su violación planificada), culminando todo en un rechazo global. El deseo de ruptura no esconde (por el contrario, revela con arrogancia) el objetivo de conquistar un monopolio constitucional. La derecha quiere una Constitución que pueda llamar suya y en la que correlativa-

mente no puedan reconocerse más (pero en que queden como aprisionados) los otros protagonistas del acto constituyente.

Podrá, es cierto, preguntarse si el propio curso de la vida política portuguesa en los últimos años no es ya la crónica de la consumación de las más imaginables consecuencias prácticas de esa ruptura anunciada.

Es un hecho que la Revolución portuguesa, porque precisamente lo fue, se hizo contra intereses, tuvo opositores pasivos y activos. Como subrayó un día un observador atento a la realidad portuguesa (en absoluto sospechoso de cualquier pasión revolucionaria), con el 25 de abril «fue profunda la ruptura con el pasado. La vieja oligarquía fue destruida; los latifundios fueron expropiados; el poder de los trabajadores aumentó drásticamente; los ciudadanos se organizaron en comisiones, sindicatos y partidos políticos, y la intervención del Estado en la economía dejó explícitamente de guiarse por las reglas del mercado. El movimiento revolucionario portugués trajo consigo cambios reales, haciendo víctimas reales y amenazando intereses reales.

No obstante, como todos sabemos, la Revolución portuguesa está inacabada. Sus protagonistas se aislaron de la mayoría de la población, pasaron a rivalizar unos con otros y, en tanto ellos discutían (muchas veces sobre asunto de dudosa relevancia), la marea cambió.

La contrarrevolución, a su vez, también obtuvo un éxito parcial. Y el compromiso que se estableció, y que aún existe, está basado en dos visiones contradictorias y dos bases sociales poderosas, aunque polarizadas, que coexisten en el mismo sistema porque ninguna de ella tiene el poder suficiente para neutralizar a la otra, ni el deseo de arrostrar las sangrientas consecuencias de una tentativa de tomar el poder para sí» (Kenneth Maxwell, *A evolução contemporânea da sociedade portuguesa*, II Conferência Internacional sobre Economía Portuguesa, Lisboa, 1980, págs. 27 a 42).

Se sabe hoy lo que sucedió, pero aún queda ampliamente la identificación y sistematización de todas las causas y (asunto más palpitante, pero indisoluble del primero) todas las consecuencias probables después del 19 de julio de 1987.

¿RUPTURA CONSTITUCIONAL A LA VISTA?

En 1979-80 el sistema político fue violentamente asolado por ese deseo de ruptura, que tuvo como expresiones más destacadas un vasto efecto legislativo tendente a crear una especie de contraconstitución legislativa y la concepción y ejecución de un plan de concentración de poder (mayoría-gobierno-presidente) y de alteración de la Constitución por vía de referéndum.

Ese plan fracasó con la derrota del candidato presidencial del bloque de derechas de entonces, constituido en torno a la Alianza Democrática. El marco constitucional en ese momento vigente (anterior a la primera revisión constitucional) favoreció innegablemente la no alteración de la identidad del régimen.

No se logró, sin embargo, su afirmación prevalente, manifestándose, por el contrario, continuados impulsos de incumplimiento, bloqueo y diversión de disposiciones constitucionales de primordial importancia. La hipótesis de «vuelta a la Constitución» como «vuelta al futuro» enfrentó enmarañadas dificultades tanto bajo la coalición entre el PS y el PSD (1983-85) como en el período posterior a las elecciones del 6 de octubre de 1985, en apariencia excepcionalmente favorable a la reorientación del sistema en el sentido constitucional.

La *existencia constitucional* ha disputado, pues, palmo a palmo los terrenos arduos de la realidad, y la verdad es que después de años de esa confrontación (de esa resistencia) no fue quebrada la normatividad fundamental de la Constitución. Sin embargo, son visibles marcas al filo de los hechos, como corrobora la apertura al capital privado a partir de 1984 de sectores económicos básicos que constitucionalmente le deberían estar vedados. Tal apertura no fue operada por medio de la revisión constitucional, sino a través de la legislación ordinaria «viabilizada» por el Tribunal Constitucional, lo que subraya la importancia fundamental del sistema de fiscalización de la constitucionalidad. Resultó, por otro lado, de una alteración de la posición del PS en cuanto al modelo del sistema económico: la apertura se realizó bajo la dirección política del PS como forma de «corrección de excesos», el mismo fundamento que en 1977 llevara a aquel partido a impulsar la aprobación de un vasto conjunto de decretos tendentes a crear una supralegalidad sustitutiva de los mandatos constitucionales «excesivos» relativos a los derechos de los trabajadores, al sector público y a la reforma agraria.

El 19 de julio es también una comprobación de los beneficios desiguales de los compromisos de los que procedieron todos estos hechos limitativos de la existencia constitucional: la derecha portuguesa no acepta ningún compromiso duradero para reafirmar en términos renovados el régimen constitucional, pero no duda en celebrar compromisos tácticos transitorios con vistas a la obtención de mejores condiciones políticas para la transformación del régimen y su ulterior (¡entonces sí!) estabilización y consolidación. En cualquier caso, sólo los «jardines de piedra» constitucionales le parecen la buena forma de acabar con el «problema de la Constitución de Abril», lo que ya de por sí revela todo un concepto de democracia.

Ahora bien, sólo muy equivocadamente se juzgaría que el 19 de julio es la mera reedición del resultado mayoritario de 1979-80 o que la campaña contra la Constitución, aunque repita los argumentos de siempre, tiene sólo peso similar al de las anteriores.

No casualmente, el Primer Ministro Cavaco Silva dedicó una significativa parcela de sus discursos en la presentación y clausura del debate del programa del XI Gobierno a la definición de las consecuencias y contornos del mandato electoral recibido por el PSD. El objetivo no podía ser más claro: inculcar una oposición entre legitimidad (histórica) de la Constitución y la legitimidad electoral del PSD («fresca» por el sufragio) para buscar en ese conflicto y en los resultados electorales, que supuestamente lo dirimen, el sustento para configurar una especie de «derecho a la realización del proyecto político vencedor» (incluyéndose en él un imaginario e insólito «derecho a la cooperación de la oposición» para obtener los dos tercios necesarios a las alteraciones constitucionales para ello deseadas).

Esa cuestión dominará evidentemente la escena política durante todo el período que se avecina.

Nótese, desde luego, la espectacular magnificación de una victoria obtenida en una lucha en la que no estaba en cuestión la Constitución, y que no tuvo, por otra parte, como momento significativo el debate constitucional. ¿Podrán en este marco las elecciones haber representado un referendo sobre la Constitución? Nadie lo puede sustentar desde el punto de vista jurídico y la aserción suena a falsa desde el punto de vista político: no fue, por cierto, el vicio de rasgar la Constitución lo que llevó al PSD, llegados de las más variadas procedencias, los electores, quisieran lo que quisieran (lo que quiera que hayan querido), el 19 de julio.

Se hace patente, por otro lado, que la tesis sustentada por el Primer Ministro (a cuya glosa se asiste y asistirá por mucho tiempo) se afilia a una concepción que pulveriza la sustancia del Estado constitucional, haciéndola variar al ritmo de cada elección. La subordinación de la Constitución al proyecto del partido vencedor es en sí misma una aberración conducente a la disolución de la propia idea de Constitución. He aquí, de nuevo, aquello a lo que, en el anterior ciclo político de hegemonía de la derecha, Vital Moreira llamó «el regreso del decisionismo constitucional». Y ahí está también, multiplicado, el peligro que legitimó el lúcido alerta de entonces: «A partir del momento en que la Constitución dejase de ser compromiso para ser decisión, o que dejase de ser el lugar de abrigo de todas las fuerzas políticas, democráticamente relevantes, para identificarse con la voluntad política de la mayoría, hostilizando a las fuerzas políticas de oposición, entonces la Constitución dejaría de desempeñar su papel de instrumento regulador del proceso polí-

tico para pasar a ser simple fachada legitimadora de un poder llamado hacia el autoritarismo y la dictadura. (...) En una sociedad marcada por profundos conflictos de clase, dominada por intensas disputas ideológicas, el papel de una Constitución democrática no debe ser el de legitimar la voluntad decisionista de una parte de la sociedad, aunque mayoritaria, sino el de regular e institucionalizar el espacio para el desarrollo democrático de esos conflictos y de esas disputas» («A ideologia da direita e a dissolução da Constituição», en *Constituição e Revisão Constitucional*, Lisboa, 1980).

¡Nada más distante del pensamiento de los estrategas del cavaquismo! Por otra parte, se vulgarizó la proclamación y reproclamación de que «a Cavaco Silva le falta una Constitución como la de la V República (francesa)» y, bien entendido, «una ley electoral que le permita la estabilidad por más de dos o tres legislaturas». ¡No les falta a estos proyectos ni ambición ni claridad! Habrá, prudentemente, que ponderar su efectividad en el actual marco de poder portugués...

EL NUEVO MARCO DEL PODER Y LOS «EFECTOS ACUMULADOS»

En el marco del poder vigente (y en su evolución) pesa desde luego el impacto de la primera revisión constitucional (1982) en lo tocante al sistema de gobierno: extinción del Consejo de la Revolución; reparto de sus competencias por el Tribunal Constitucional, creado *ex novo*, y por los órganos de soberanía existentes anteriormente; redefinición del estatuto constitucional de las Fuerzas Armadas, con subordinación primordial al Gobierno; disminución o condicionamiento de competencias del Presidente de la República, con refuerzo de la independencia del Gobierno ante aquél; monopolio de los partidos en la designación de la mayoría de los titulares del Tribunal Constitucional.

Pesa y pesará, por otro lado, la situación, creada «por los hechos» y no «por la ley», de la alteración de la estructura del sistema de partidos con la evolución de un sistema de pluripartidismo hacia el de un partido hegemónico o dominante. De un cuadro que hasta 1987 se caracterizó por la existencia de cuatro partidos con representación parlamentaria significativa, el más fuerte de ellos siempre distante de una mayoría parlamentaria, se pasó a un cuadro en el que el partido dominante tiene 148 de los 250 diputados. La situación de equilibrio relativo entre los demás partidos (en la cuarta legislatura, —1985-87— 57 diputados del PS, 45 del PRD, 34 del PCP, tres del MDP, uno de «los verdes», 22 del CDS) evolucionó hacia una ponderación signifi-

cativamente desigual (60 diputados del PS, 27 del PCP, siete del PRD, dos de «los verdes», dos de la Intervención Democrática, cuatro del CDS).

La alteración del sistema genera la tendencia hacia la concentración de poderes del Gobierno. Las características y funcionamiento del partido del Gobierno apuntan a la centralización, concentración y personalización del poder.

La conjugación entre la mutación de la estructura partidaria y las alteraciones operadas en 1982 en la arquitectura constitucional del sistema de gobierno favorece, a su vez, la génesis de una situación futura de confluencia gobierno-mayoría-presidente. De inmediato, propicia una sustancial limitación de las condiciones de ejercicio del mandato presidencial (incluyendo lo relativo al poder de veto: salvo si éste se basa en declaración de inconstitucionalidad por el Tribunal Constitucional, la mayoría parlamentaria puede imponer la promulgación de decretos vetados). El poder de intervención presidencial, que resultaba mejorado en el período anterior al 19 de julio —por el carácter pulverizado de la estructura partidaria—, resulta ahora comprimido.

Hay que añadir que en la secuencia de la derrota estratégica operada en las elecciones presidenciales (por no pasar Salgado Zenha a la segunda vuelta), la mayoría parlamentaria no enfrenta una situación de «cohabitación» típica. Es incluso pública la posición del actual titular en cuanto a la deseabilidad de la reconfiguración del régimen en el marco de revisión constitucional manifestada en numerosas declaraciones por el Presidente de la República (vg., con la mayor claridad, al *L'Express*, 19 de septiembre de 1986).

Importa tener en cuenta, finalmente, que en el presente ciclo el sistema político funcionará en un marco caracterizado:

— Por los efectos acumulados de más de un decenio de ciclos económico-políticos reinstauradores de dinámicas de concentración y centralización de capitales y orientación general del sistema económico en un sentido opuesto al precedente de la matriz de la Constitución económica.

— Por el impacto de la adhesión a la CEE, con las respectivas incidencias en el modelo de crecimiento y en el encuadramiento de sectores fundamentales como la agricultura, industria y pesca, circuitos de comercialización, mercado de capitales, administración pública, así como en la propia redefinición de la articulación nacional/capital extranjero y en los comportamientos de las organizaciones laborales.

— Por la profundización en los lazos de dependencia NATO/EUA.

Durante años se pudo preguntar con razón y algún suspense cuál era el modelo de desarrollo, qué tipo de especialización productiva, qué papel debe-

ría caber al sector público en una economía pequeña, abierta y sujeta a la inversión extranjera; qué proceso de acumulación (en qué sectores, con qué vías de apropiación y utilización), qué respuestas a la creciente distorsión en la repartición de los rendimientos y a la desigualdad en el acceso a los beneficios del crecimiento económico. Hoy ese suspense fue ampliamente roto.

UNA NUEVA SITUACION

La integración en la CEE constituye un dato estructural cuya alteración no es pensable en los horizontes históricos en consideración. En rigor, ningún raciocinio sobre la acción política podrá ser ajeno a esta *ampliación de campo*, que operó una alteración (internacionalización) de los mecanismos de decisión política y la definición, nacionalmente vinculante, de parámetros de conducta en múltiples campos. Situación inédita con implicaciones condicionadoras ineludibles, que suscita, sin embargo, nuevos terrenos de acción política, nuevos interlocutores y nuevos medios (incluyendo la acción directa de los ciudadanos y organizaciones sociales ante las instancias comunitarias).

A su vez, la existencia de una mayoría parlamentaria que dispone de condiciones institucionales y políticas para realizar la aprobación de iniciativas políticas largamente propuestas crea una situación nueva. La posibilidad de consumación de alteraciones de funcionamiento y de estructura del sistema (vg. en el campo de las relaciones de poder en el interior de la empresa y, en general, en cuanto al estatuto jurídico de los trabajadores) hace evidentemente no operativa la pura reedición de las estrategias de respuesta anteriormente practicadas, abriendo un período de reajuste en el funcionamiento del sistema político, esto es, en la forma de percepción de la realidad política y en los patrones de acción/reacción consecuentes.

Y es que uno de los efectos del 19 de julio fue, sin duda, el de contrariar la tendencia de considerar que la derecha portuguesa, siendo ciertamente la misma, es siempre igual, incapaz de transformación. Esa tendencia condujo en el pasado a la subevaluación de especificidades y características nuevas, concretamente las consecuencias de la (contra)revolución «neoliberal» y «monetarista» y sus potencialidades para la reconstrucción del bloque conservador, las implicaciones de la creación de nuevos grupos económicos y del acceso de nuevos sectores al ejercicio del poder político, el impacto erosivo de la persistente indefinición de alternativas consistentes al bloque de la derecha, sobre todo frente a los sectores jóvenes (cuya movilización no es

susceptible de fijar una memoria histórica de la Revolución y de sus orígenes, sino precisamente en la articulación entre el pasado y una visión de futuro).

Por consiguiente, se hizo inaplazable la percepción de qué hay de nuevo y de viejo en el proyecto cavaquista, entendido no como una maquiavélica conspiración, sino como plan de «innovación restauracionista», que tiene como método el uso del poder del Estado para reestructurar el sistema de partidos y la sociedad, hacer ingeniería social y alterar la cultura política dominante desde el 25 de abril de 1974. Por medio de viejos instrumentos usados de forma nueva (caso de la televisión y del *marketing* político) o de nuevos medios, se buscó antes del 19 de julio y se busca hoy una inversión de las reglas básicas del funcionamiento del sistema, un cambio de los valores en los que se asentó, una alteración de las alianzas sociales tal como se venían dando desde el derrumbamiento de la dictadura. Para quien así actúa no se trata de abrir una polémica ideológica con los ideólogos, ni un debate con los productores del debate, una charla entre especialistas de la escena lisboeta con tribuna instalada en la escuálida prensa, que (¡hecho espantoso!) es hoy leída por menos portugueses que antes del 25 de abril. La apuesta consistió y consistirá en alterar, mediante el recurso a medios diversificados pero convergentes —piénsese en el efecto «reeducativo» de la dinámica bursátil—, el sentido común de los ciudadanos, la visión del mundo instaurada por la Revolución, construida en torno a ciertas ideas: a) la idea de que había sido establecida una frontera infranqueable entre la pesadilla del pasado y el presente (de hecho se atenuó hasta niveles inimaginables la memoria de las antiguas pesadillas y se esfumaron las fronteras entre esas y nuevas pesadillas engendradas por la política de derecha pero adeudadas a la generosa cuenta de la Revolución); b) la idea de que no habría retorno a una dinámica económica rígida por grupos económicos ni reinstauración de la lógica del mercado; c) la idea de la imposibilidad de la disminución del papel del Estado en la garantía de la salud, de la seguridad social y en general del bienestar social (aunque en este campo la importación de la crítica al «Estado-providencia» tenga aspectos caricaturescos en un país cuyos niveles de protección social son de los más bajos y degradados de la CEE).

Hay en esto un profundo arcaísmo, pero también un componente de novedad que tiene en cuenta una de las características históricas más profundas de la formación social portuguesa, a saber: el hecho de que en Portugal nunca se han institucionalizado las estructuras y la «civilización» del capitalismo avanzado.

Hasta 1960 el modo de regulación de la economía, lejos de basarse en los mecanismos competenciales del mercado, fue proporcionado por el *con-*

dicionamiento industrial y proteccionismo aduanero, bajo la férrea tutela del Estado de la dictadura.

De 1960 hasta 1974 el proceso de industrialización, sustentado en la adhesión a la EFTA (1959) y en el acuerdo comercial con la CEE (1972), redundó en un clamoroso fracaso. Atrasado, colonizado y colonial, periférico, el capitalismo portugués, con su aparato productivo falto de solidez y vulnerable a los choques de la economía mundial, vio decapitados sus grupos monopolistas en 1975, dejando un legado de atraso y parasitismo, incapacidad de supervivencia en un «sistema abierto» y una inmensa nostalgia de las máquinas castradoras de las organizaciones de trabajadores suprimidas a partir de 1974 (y, bien entendido, una paralizante nostalgia de las barreras protectoras, favores y encubrimientos del Estado —plenamente— amigo aniquilado el 25 de abril).

Muchos de los responsables por los sucesivos fracasos que marcan esta historia reciente ocupan hoy un lugar destacado en las huestes del partido del Gobierno (incluyendo los protagonistas del efímero episodio de la «nueva política industrial» ensayada y abortada en la fase caetanista). ¿Cómo es entonces posible que el proyecto cavaquista haya conseguido presentarse (y ser tomado) como «innovador» y «modernizador» (no en cuanto al método, sino en cuanto a la propia sustancia)?

En último análisis, porque entre 1976 y 1987 una gestión de continuidad (y de crisis) capitalista fue persistentemente impuesta.

Esa gestión, que agravó los más profundos y duraderos desequilibrios estructurales de la economía portuguesa, fue hecha contra la Constitución y bajo el signo de la hostilidad hacia la Constitución, execrada como «obstáculo» y responsabilizada por aquello que de hecho fueron consecuencias de la congelación y repetida violación de su contenido: *a)* aceleración y agravamiento de las dependencias externas (incluida la vía del endeudamiento); *b)* refuerzo del patrón vicioso de la especialización de la economía portuguesa, con mantención de los polos más nefastos de independencia y de inserción inadecuada de los sectores exportadores; *c)* estrangulamiento o compresión de los sectores dirigidos al mercado interno; *d)* restauración de la distribución funcional del rendimiento típica del período anterior a 1974, con el creciente deterioro de la posición de los trabajadores; *e)* bajos niveles de satisfacción de las necesidades básicas de la población; *f)* limitación y prevención del potencial corrector de desequilibrios estructurales procedente de las transformaciones económicas y sociales operadas por la Revolución (vg. sector público, reforma agraria, liberación de las relaciones laborales).

Hay una evidente relación entre los ciclos políticos y los ciclos económicos, que en ese contexto se fueron sucediendo: «estabilización» patrocina-

da por el Fondo Monetario Internacional (1977-79); «estabilización» artificial seguida del agravamiento de los déficit y del endeudamiento (1980-83); nueva «estabilización» monetarista y austeridad recesiva negociada con el FMI (1983-85); descompresión externa y política de ingeniería social y electoral (1985-87). La alternancia entre los períodos de gestión por el bloque de la derecha y los de responsabilidad por el PS (solo inicialmente y después en asociación directa con los partidos orgánicos de la derecha) condujo sin duda a un *debilitamiento de fronteras* y una erosión ideológica, con inevitables proyecciones en el plano político. La alteración de la mayoría sociológica electoral, que se venía manifestando a partir del 25 de abril de 1975, y la ampliación del «tercer bloque», constituido por electorado fluctuante y abstencionista (fenómeno hecho perceptible a partir de la primera vuelta de las elecciones presidenciales en enero de 1986) no puede obviamente ser desligada de la mutación que se refirió.

Aprender las «lecciones» de todo este proceso es tanto más necesario cuanto los autores y ejecutores de la(s) política(s) que condujeron a los principales indicadores del «descontento portugués» no sólo se autoamnistían, sino que también se convierten en acusadores por consecuencias de hechos que practicaron: la gestión coyuntural de los déficit externos y presupuestarios (con base en manipulaciones desastrosas de las tasas de interés y de cambio); los ciclos de freno brutal tutelada por el FMI y de crecimiento al ritmo de los calendarios electorales; el descontrol de las finanzas públicas; el freno de los salarios reales (con la imposición de su baja en nombre del «refuerzo de la competitividad externa» —en una economía con un patrón de especialización profundamente inadecuado al actual comercio internacional— o a su subida relativa en época de elecciones), todo operado en un clima de intensa «desplanificación» (que culminó en 1987 con la inexistencia, al menos formal, del plan anual, la subsistencia meramente vegetativa del Consejo Nacional del Plan y la expansión de instrumentos de intervención, de elaboración meramente gubernamental y no participada, como el Programa de Corrección del Déficit Externo y del Desempleo y los planes integrados con base en los cuales se hacen las transferencias financieras de la CEE a Portugal).

El punto más alto de la verdadera inversión que marca todo el discurso económico de los vencedores del 19 de julio es, sin duda, el libelo antisector público, que estará en el centro de las polémicas y batallas políticas del ciclo en curso.

Empresas situadas en sectores durísimamente alcanzados por la crisis internacional (y a ella particularmente vulnerables por las necesidades de capital y energía), frecuentemente mal dimensionadas, descapitalizadas, no re-

estructuradas, sobrecargadas por decisiones zigzagueantes de inversiones (impulsadas gubernamentalmente) traducidas muchas veces en el puro retomar proyectos concebidos en la década de los años setenta y ajenos a un modelo de desarrollo moderno, ven la privatización apuntada como castigo y solución necesaria cara a la «ineficacia» por aquellos mismos que a lo largo de años les impusieron, congelaron o atrasaron inversiones sin horizonte ni planificación, multiplicando injerencias tutelares, nombramientos partidarios de gestores y cuadros, costos adicionales elevadísimos (provenientes de la utilización de las empresas públicas como instrumento de política coyuntural para contraer préstamos necesarios a la cobertura de los déficit externos, contener administrativamente precios, asumir deuda pública). ¡Qué ironía!

¿Hayek y Friedman llegaron finalmente al *Chiado?* (*). Mejor que rastrear genealogías e investigar inspiraciones será atender a los que se instalaron en el *Terreiro do Paço* (**) con voluntad de quedarse...

LA III REPUBLICA Y EL «FONTISMO» REESTRENADO

En un marco europeo que en la secuencia del Acta Unica apunta hacia la acentuación del dominio de las multinacionales en el espacio comunitario y su dependencia con relación a las multinacionales norteamericanas y japonesas, así como a la agudización de los problemas sociales y el agravamiento del atraso relativo de los países menos desarrollados de la Comunidad, las perspectivas del capitalismo portugués sólo en una óptica inmediateísta proporcionarán el «estado de exaltación» hoy visible, propiciado por la súbita y abundante verificación de condiciones que no existieron durante decenios (incluyendo esa versión tardía —pero no subestimable— del plan Marshall que son las financiaciones de la CEE, inspiradoras de la «euroalegría» portuguesa del momento).

La gran burguesía portuguesa —¡ya se sabía, pero resulta confirmado!— considera natural y moderna la aceptación de un papel subalterno en el concierto europeo: le preocupa, sobre todo, su proceso de recuperación de privilegios. Siendo tan grande la causa, poco importa que acarree el refuerzo de la dependencia, de la situación periférica de la economía portuguesa y del control de los recursos del país por el capitalismo extranjero o transnacional. La reivindicación más avanzada que se conoce del capital nacional

(*) N. DEL T.—Popular barrio comercial lisboeta.

(**) N. DEL T.—Zona lisboeta en la que se sitúan diversos Ministerios.

es la de que los grupos económicos dominantes les concedan modalidades de... asociación.

A la larga, sin embargo, la evolución previsible del proceso de integración ofrece particular gravedad para Portugal: por los bajísimos índices nacionales de desarrollo (para las tasas de crecimiento preVISIBLES la tendencia será que hasta 1991 se amplíe el foso entre el nivel de vida de los portugueses y la media de la CEE) y por las reglas tanto del Tratado de Adhesión de Portugal como por las de sus alteraciones posteriores (cuyo carácter severamente desfavorable se hará crecientemente patente).

En el plano interno, el proyecto cavaquista alcanzó la cumbre de la montaña en julio de 1987. Habrá de enfrentar en los próximos años reñidas batallas. Por un lado, siendo hegemónico, el PSD no se configura como monolítico, exento de pulsiones centrífugas, impermeabilizado, ni dejará de ser turbulento, una vez superado el trauma electoral, todo el proceso de reorganización del campo partidario de la derecha, puesto ante opciones de extrema dificultad. Por otro lado, el cuadro creado por el acto electoral de julio no excluye la conflictividad entre órganos de soberanía (sobre todo cuando es cuestionada su composición), pudiendo aún sufrir los efectos de las alteraciones en la organización del Estado provenientes de desarrollos del fenómeno regionalizador. Finalmente, ni la euforia más embriagada puede llevar a admitir que la acción gubernamental no vaya a deparar resistencia social y política, dados los contornos e implicaciones de su proyecto, y que los tres bloques del 19 de julio mantengan fronteras rígidas y permanentes...

La proyección institucional de esa resistencia es particularmente importante (y posible) en el plano inmediato en torno a la cuestión de la revisión constitucional.

En efecto, las alteraciones fundamentales pretendidas por los pregoneros de la Constitución conservadora, implicando como implican una revisión de la Constitución, sólo por mayoría de dos tercios podrán ser operadas. Ciertas propuestas excederán a los límites materiales de revisión. Todo conferirá a la revisión constitucional de 1988 un carácter decisivo. En los planes de la derecha, el proceso formal de revisión será obviamente maximizado por principio para obtener del PS los votos necesarios para la más profunda revisión posible. En las condiciones institucionales y políticas actuales el proceso tenderá a sufrir una doble perversión: la primera proveniente de la creación de hechos consumados, condicionadores de las opciones de revisión (vg. en cuanto al sector público); la segunda producida por los esfuerzos para ampliar el poder derivado que es el poder de revisión constitucional, confiriéndole una cuña verdaderamente (re)constituyente.

En este marco, no sorprenderá la ruidosa campaña ideológica tendente a considerar la revisión constitucional «una cuestión entre el PSD y el PS», con correlativa reducción de la opinión pública y de los partidos representados en la Asamblea de la República, en especial el PCP, a una *postura de voyeurismo* forzado. Hay que atajar tanto optimismo: en un proceso tan complejo y decisivo no es subestimable el hecho de que el PCP solo por sí mismo puede contribuir para los dos tercios de la revisión constitucional. Por otro lado, la bipolarización ya fue intentada en la primera revisión constitucional, sin éxito: el PCP desarrolló en ese momento una notable acción en los trabajos, logró ver aprobado un vasto conjunto de propuestas suyas, pudo impedir la viabilización de muchas que representaban una revisión inconstitucional de la Constitución. Sería muy limitado imaginar que los debates de 1988 se trabarán y decidirán, a dos, dentro o fuera de las salas de S. Bento (*).

Al asumir el carácter de una reponderación global del régimen y de su futuro, la revisión constitucional será inevitablemente una gran batalla de opinión y el más implacable test para los proyectos políticos de todos los protagonistas, quizás el mayor desafío a su vigor y modernidad.

No se puede ignorar, sin embargo, que para el PSD la revisión será siempre sólo *parte* de una «solución final», *pieza* de una estrategia de dominio y mutación global del sistema (que pasa también por el ulterior control del Tribunal Constitucional, esto es, de la *Constitución aplicada*).

El «luto aliviado» del PS después del 19 de julio y la postura anunciada con relación a cuestiones clave como la política de desnacionalizaciones no traducen sólo la minimización de los peligros del viraje estratégico operado, sino también una evaluación acrítica del curso perverso del último decenio y del papel que en él tuvieron los que patrocinaron medidas y soluciones gubernativas que contribuyeron, sin duda, a la constelación funesta del 19 de julio.

Sería insensato, si no incluso suicida, que las diversas familias democráticas encarasen de espaldas la batalla política de la revisión constitucional, cuyos resultados condicionarán las siguientes, a través de las cuales se irá expresando el intento de dominio integral del sistema político por el partido que lidera el bloque de la derecha. En verdad, sólo el peso del pasado, en cada uno y en ambos de los partidos implicados, podría impedir la discusión conjunta de los grandes temas y contornos de la nueva frontera constitucional adecuada al futuro, con inherente desmarque en relación al proyecto de ruptura constitucional del bloque de la derecha.

(*) N. DEL T.—Palacio sede de la Asamblea de la República.

No se vislumbra que puedan ser obstáculo serio a ese debate cuestiones como la valoración de la democracia política y de los nuevos temas de la democracia industrial y de la reforma del Estado, o las diferencias de opinión sobre las limitaciones del keynesianismo económico, el impacto de las nuevas tecnologías, el sentido moderno de la planificación, el papel del mercado en una economía mixta, la importancia de los nuevos movimientos sociales, las preocupaciones de revalorización del «individuo solidario». Es, sin embargo, imprescindible una visión contraria a la ruptura con el sistema constitucional...

Fundamental, igualmente, una aprehensión fundamentada de las nuevas realidades, concretamente las implicaciones de la internacionalización creciente de la economía, las innovaciones procedentes de la reestructuración de sectores económicos en crisis y del cambio tecnológico, las alteraciones en la composición de la clase obrera y en el peso relativo de los diferentes sectores de trabajadores, el impacto del desempleo de larga duración y de las formas de trabajo precario (incluyendo las provenientes de la proliferación de empresas clandestinas, empresas dedicadas a la subcontratación, generalización de prácticas remuneratorias por debajo de los niveles mínimos contractuales y legales y de formas de prolongación abusiva de la jornada de trabajo) y, muy relevantemente, las consecuencias para los jóvenes de la persistente desagregación del sistema de enseñanza y de la crisis económica prolongada, los efectos económicos y sociales de las alteraciones estructurales en la agricultura y los cambios demográficos, reveladores de desequilibrios significativos.

No habrá que esperar, no sería deseable ni posible, una súbita (con) fusión de las entidades socialista y comunista. El diálogo hará, sin embargo, resaltar el enorme foso que las separa de las posiciones de un bloque de derecha que busca colonizar ideológica y políticamente el sistema de partidos y se prepara para gestionar el sistema político, en el sentido de la monocolorización de las instituciones y de la inviabilización de la alternancia.

No será fácil en el presente ciclo lo que fue imposible durante más de un decenio. Pero también es cierto que cambiaron profundamente las circunstancias, siendo hoy incontestable que ni la mirada más aguda consigue vislumbrar en el terreno de nuestra III República siluetas de Gladstones y Disraelis, Atlees y Edens que dejen entrever una visión lusa de las nupcias alternantes del modelo británico. Si existiese, por otra parte, una extraña criatura nacida del cruzamiento entre las prácticas hegemónicas mexicanas y la partidocracia italiana, no sería extraño que todos le encontrasen semejanzas con el régimen hacia el que apunta el Primer Ministro Cavaco Silva...

¿Qué consecuencias podría tener para el Portugal del fin del siglo xx el reestreno de un «fontismo» ochocentista, ahora sin rotación en S. Bento y evidentemente sin monarca hereditario en Belem?

En el *Portugal contemporâneo* Oliveira Martins concluyó así la reflexión sobre el estado del país después de que, de mano de Fontes, «entrara de lleno en el régimen del capitalismo europeo»:

«Después del 68 nada hay que regenerar o todos regeneran de igual modo. Después de esta época y consumada una tal o cual restauración de la riqueza nacional, todos aparecen convertidos al oportunismo práctico. Ya no hay distinciones de partidos, hay sólo grupos diversos. Ya no hay programas, porque hay la libertad práctica suficiente y toda la ideología liberal murió. Los bandos políticos ya no tienen rótulos, les basta el nombre de los jefes: es el de éste, es el de aquel otro. Y unos se suceden a otros, hasta que... Punto. No precipitemos el discurso.»

En la escena política del siglo XX nuestro «fontismo» reencarnado enfrentará a otros protagonistas, con proyectos bien distintos, con una vasta experiencia de lucha y un desafío de sobrevivencia democrática.

¿Mañana la IV República? Punto. No precipitemos el discurso.

(Traducción de LORENZO FERNÁNDEZ FRANCO.)